

LX REUNIÓN DEL COMITE EJECUTIVO

(Montreal, Canadá, 24 de setiembre de 2001)

INFORME

Presidencia, lugar y fecha de la Reunión

1. Bajo la presidencia del General Trajano Moreta Cuevas, Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) se celebró la LX Reunión del Comité Ejecutivo, en varias sesiones desarrolladas entre los días 24 y ** de setiembre de 2001 en la ciudad de Montreal, Canadá, en las instalaciones de la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Secretaría y participantes

2. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión ** delegados representando a ** Estados miembros, * entidades gubernamentales y * organismos internacionales. La lista completa de los participantes figura como **Adjunto 1**.

Ceremonia de apertura

3. El General Trajano Moreta Cuevas, Presidente de la CLAC, inauguró la reunión dando la bienvenida a los participantes. A continuación, el Secretario General de la OACI, señor Renato Claudio Costa Pereira, felicitó a la CLAC y *****.

Orden del Día

4. El Comité Ejecutivo aprobó el Orden del Día presentado por la Secretaría, tal como se detalla a continuación:

1. Informe ejecutivo y conclusiones de la Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/8) (Salvador, Bahía – Brasil, 29 al 31 de agosto de 2001).
2. Participación de la CLAC en el 33° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI. Guía de orientación con relación a las posiciones y/o acciones a tomar sobre los temas de interés regional.
3. Otros asuntos.

Cuestión 1 del
Orden del Día:

Informe ejecutivo y conclusiones de la Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/8) (Salvador, Bahía – Brasil, 29 al 31 de agosto de 2001)

Nota de estudio CLAC/CE/59-NE/02

5. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/CE/60-NE/02 mediante la cual se sometía a consideración del Comité Ejecutivo el Informe ejecutivo y las conclusiones de la Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/8) realizada en la Ciudad de Salvador, Bahía - Brasil, del 29 al 31 de agosto de 2001. El Secretario fue presentando punto por punto los temas discutidos y las conclusiones alcanzadas en la citada reunión.

Participación de la CLAC en el 33° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI (Cuestión 1 del Orden del Día). *Tarea Nro. 7 del Comité Ejecutivo*

. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/04, mediante la cual sometió a consideración del GEPEJTA la “**Guía de Orientación**”, documento que de manera resumida permitiría a las delegaciones participar en la Asamblea de la OACI, orientándose respecto a las posiciones y/o acciones a tomar en la discusión de temas de interés regional, tomando como base el Orden del Día de la citada Asamblea y los acuerdos alcanzados por el Organismo regional durante el último bienio. Durante el debate, algunos Expertos presentaron sugerencias que fueron incorporadas.

. De igual manera, tomando en cuenta la importancia de participar activamente en todas las Comisiones de la Asamblea (Comité Ejecutivo, Comisión Técnica, Comisión Económica, Comisión Jurídica y Comisión Administrativa) con una estrategia pre-establecida que permita armónica y ordenadamente presentar y defender las posiciones regionales, la Secretaría sugirió al GEPEJTA tomar en consideración la “Directriz de procedimientos para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI”, aprobada por el Comité Ejecutivo, en su LV Reunión (Quito, Ecuador, mayo de 2000); sugerencia que fue acogida favorablemente.

. Por otro lado, algunos Expertos presentaron proyectos de notas de estudio sobre los puntos del Orden del Día que se detallan a continuación:

- Cuestión 9: Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo (Secretaría).
Cuestión 14: Protección del medio ambiente (Brasil).
Cuestión 18: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI (México).
Cuestión 26: Reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo (Cuba).
Cuestión 32: Informe sobre la marcha del establecimiento de un marco jurídico respecto a los sistemas CNS/ATM, incluido el GNSS (Cuba).

. La mayoría de proyectos propuestos se acogieron favorablemente, salvo los siguientes comentarios:

- a) Con respecto a la Cuestión 14: Protección del medio ambiente, el GEPEJTA consideró conveniente que los Expertos, en un plazo máximo de diez días, hagan llegar a la Secretaría sus comentarios y, pasado este período, la Secretaría quedaba liberada para presentar el documento como nota de estudio, patrocinada por la CLAC, durante la Asamblea de la OACI.
- b) Con relación a la Cuestión 26: Reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo, específicamente la nota de estudio presentada por Cuba referida a las “Afectaciones del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba en la rama de la Aviación Civil”, los expertos consideraron que, los asuntos que contenían el proyecto de la nota requerían de consultas con las autoridades de relaciones exteriores de cada Estado, ya que implicaba temas relativos a la política internacional, por lo que se creyó conveniente esperar la reunión del Comité Ejecutivo que se llevará a cabo un día antes de la Asamblea de la OACI, para tomar una posición al respecto.

. Sobre las cuotas atrasadas de los Estados miembros de la CLAC, la Secretaría informó que solamente un Estado mantenía cuotas pendientes de pago, en el marco de acuerdos especiales suscritos entre ese país y la OACI. En ese orden de ideas, los Expertos sugirieron que el Presidente y la Secretaría realicen acercamientos con la autoridad aeronáutica de dicho Estado para solicitar el arreglo pertinente lo antes posible y evitar que se niegue su derecho al voto.

. A continuación, el Experto de IATA puso en conocimiento del GEPEJTA las notas de estudio que presentará dicha Asociación durante la Asamblea de la OACI referidas a la a la importancia del sistema interlineal y al Programa de Auditoría de la Seguridad Operacional. Sobre esto último, los Expertos señalaron la conveniencia que estos temas también se analicen en la próxima reunión de la Junta regional para la vigilancia de la seguridad operacional.

Conclusión

. El GEPEJTA, tomando en cuenta el encargo del Comité Ejecutivo, acordó lo siguiente:

- a) Encargar a la Secretaría que realice el trámite pertinente para presentar las notas que se detallan a continuación en el 33° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI:
 - Cuestión 9: Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo.
 - Cuestión 13: Seguridad de la aviación
 - Cuestión 14: Protección del medio ambiente.
 - Cuestión 15: Mejoramiento de la vigilancia de la seguridad operacional
 - Cuestión 17: Movilización de fondos para la aviación civil
 - Cuestión 18: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI.
 - Cuestión 26: Reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo.
 - Cuestión 32: Informe sobre la marcha del establecimiento de un marco jurídico respecto a los sistemas CNS/ATM, incluido el GNSS.
- b) Acoger favorablemente la Guía de Orientación elaborada por la Secretaría con las enmiendas propuestas.
- c) Acoger favorablemente los lineamientos de estrategia para participar activamente en las diferentes comisiones (Directriz de Procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI).
- d) Solicitar a la Presidencia y a la Secretaría que realicen los acercamientos con la autoridad aeronáutica del Estado que aún no ha cumplido con sus obligaciones financieras con la OACI, para que lo haga lo antes posible y evitar que se le niegue el derecho al voto.

Análisis del “Proyecto de Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil” y el “Proyecto de dicho Convenio sobre Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico”. (Cuestión 2 del Orden del Día). Tarea Nro. 1 del Comité Ejecutivo y 7 de la Secretaría

. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/02, en la que se hacía referencia a los antecedentes del Proyecto Unidroit, presentados durante la última reunión del GEPEJTA (Ciudad de La Habana, Cuba, 28 al 30 de marzo de 2001). Indicó también que, en dicha oportunidad, el GEPEJTA había concordado en que el número de ratificaciones que se necesitarían para que el citado Convenio entre en vigor, no podría ser inferior a treinta, considerando la importancia del documento a suscribirse y a la necesidad de analizar su aplicabilidad en cada Estado.

. Asimismo, señaló que oportunamente se solicitó a las autoridades aeronáuticas de los Estados miembros que revisen el texto del Convenio, particularmente los párrafos que se encontraban entre corchetes y las conclusiones de los temas debatidos en el Comité Jurídico de la OACI.

. De igual manera, informó que, a solicitud de AITAL el Comité Ejecutivo, en su LIX Reunión (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 4 y 5 de julio de 2001) acordó constituir un pequeño grupo de trabajo del que formen parte representantes de las autoridades y de las líneas aéreas para que se discuta el tema, con el propósito de armonizar el posicionamiento que llevaría la CLAC a la Conferencia Diplomática de Ciudad del Cabo, prevista a realizarse entre los días 29 de octubre al 16 de noviembre de 2001.

. En consideración de lo resuelto por el Comité Ejecutivo, el GEPEJTA constituyó el Grupo de Trabajo de la siguiente manera: Sr. Tomás Manzanares, de Argentina; Sra. María Regina Oliveira de Queiroz, de Brasil; Sra. Isabel de León, de Cuba; Sr. Ceferino Farías de Paraguay; Sr. Luis Giorello (Coordinador), de Uruguay; y los Sres. Patricio Sepúlveda, Rodrigo Durán, Eduardo Dueri, Lorne Clark, en representación de las líneas aéreas.

. De igual manera, el GEPEJTA consideró conveniente que este Grupo de trabajo analice las notas de estudio que sobre el mismo tema presentaron Argentina, ALADA, IATA y AITAL, y las presentaciones visuales que hicieron los representantes de IATA y the Aviation Working Group.

. El Grupo de Trabajo mantuvo una reunión vespertina el día 29 de agosto, y como producto de su trabajo sometió a consideración del GEPEJTA un proyecto de conclusión, el mismo que fue acogido favorablemente.

Conclusión

. El GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo lo siguiente:

- a) Exhortar a los Estados miembros a participar activamente en la Conferencia Diplomática para asegurar que los intereses aeronáuticos de América Latina se tomen en cuenta en su totalidad en los instrumentos definitivos.
- b) Exhortar a los Estados miembros a continuar con el estudio de los instrumentos que serán objeto de negociación y a mantenerse en contacto con los especialistas de las autoridades aeronáuticas y de la industria.
- c) Instar a los Estados a estudiar la conveniencia de la pronta entrada en vigor de los instrumentos.
- d) Exhortar a los Estados a estudiar la conveniencia de que la OACI administre el Registro Internacional previsto en los instrumentos.

- e) Instar a los Estados a que el Registro Internacional entre a operar tan pronto como sea posible y que el Español sea uno de los idiomas que se utilice.
- f) Exhortar a los Estados a cooperar en la elaboración de una Resolución apropiada de la Asamblea de la OACI que se celebrará en Montreal, Canadá, setiembre/octubre de 2001.

Procesos de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional) y relación con otros organismos internacionales. (Cuestión 3 del Orden del Día). *Tarea Nro. 5 del Comité Ejecutivo*

. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/03, sobre el seguimiento de los procesos de integración mundial y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo. Dicha nota de estudio contenía los últimos acontecimientos respecto a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); el Acuerdo sobre transporte aéreo entre los Estados miembros y miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe en relación al transporte aéreo entre sus territorios, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe (AEC); la I Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de transporte aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (Lima, Perú, 19 y 20 de julio de 2001); la VIII Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, en el marco del Acuerdo de Fortaleza (Asunción, Paraguay, 30 y 31 de julio de julio de 2001);

Conclusión

. Luego de tomar nota de la información proporcionada, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que encargue a la Secretaría:

- a) Continuar con el seguimiento de los procesos de integración regional y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo.
- b) Seguir recopilando la información necesaria, utilizando la más vía directa con los Organismos Subregionales en los que el transporte aéreo es parte de sus acuerdos, y a través de los Estados miembros cuando los acuerdos de los organismos no incluyan este sector.
- c) Mantener informado tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo, sobre los diferentes procesos subregionales, regionales y mundiales.

Servicio al cliente y calidad total. (Cuestión 4 del Orden del Día). *Tarea Nro. 9 del Comité Ejecutivo*

. El Experto de Costa Rica presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/12, en la que analizó ampliamente el tema referente a los derechos del usuario desde la perspectiva de la calidad del servicio y en este contexto, se refirió a la constitución de “Consejos de Usuarios”.

. De igual manera, el Experto de Brasil presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/13, que contenía una síntesis del Programa de Gestión de la Calidad de INFRAERO (Empresa Brasileira de Infraestrutura Aeroportuaria).

. Los Expertos, luego de un amplio debate, observaron la necesidad de disponer de normatividad regional que incluya no sólo los derechos del usuario sino también sus deberes. Asimismo, sugirieron que se tome en cuenta la diferencia existente entre servicio al cliente y la calidad total y se incluya a las líneas aéreas en el análisis del tema, en su calidad de oferentes del servicio público.

. Por otro lado, los Expertos consideraron necesario recordar que, en los convenios bilaterales vigentes no se plantea la intervención del usuario en la definición del nivel tarifario. De igual manera, en el trabajo a desarrollar se deberá tomar en cuenta el problema de la facilitación.

. En este sentido, tomando en consideración la importancia y magnitud del tema, los Expertos de Chile, Colombia, Perú, Uruguay e IATA se ofrecieron a colaborar con Costa Rica en la elaboración del proyecto de Decisión pertinente, por lo que acordaron reunirse en fecha por definir durante los meses de enero o febrero del próximo año, en la ciudad de Cartagena de Indias. El proyecto de Decisión señalado se presentará al GEPEJTA en su próxima reunión (Paraguay, marzo de 2002).

Conclusión

. Luego del debate, el GEPEJTA acordó encargar a los Expertos de Costa Rica, con el apoyo de sus similares de Chile, Colombia, Perú, Uruguay e IATA, que se reúnan en la ciudad de Cartagena de Indias para elaborar un proyecto de Decisión sobre servicio al cliente y calidad total. Para tal efecto, los arreglos de dicha reunión deberán coordinarse a través de la Secretaría.

Armonización de disposiciones respecto a la implantación a nivel regional de los sistemas de registro electrónico de tarifas y billetes de pasajes electrónicos. (Cuestión 5 del Orden del Día). *Tarea Nro. 10 del Comité Ejecutivo*

. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/18, recordando que el GEPEJTA, en su última reunión (Ciudad de La Habana, Cuba, 28 al 30 de marzo de 2001) había analizado los siguientes temas: sistemas de registro electrónico de tarifas y billetes de pasajes electrónicos, evaluando en cada uno de ellos, la posibilidad de armonizar los dispositivos jurídicos y proponer una directriz en el ámbito regional.

. Señaló además que, conforme lo acordado en anterior reunión, la Secretaría había invitado a que un representante de la autoridad aeronáutica de Colombia y a un representante de ATPCO (*Air Tariff Publishing Company*) a realizar una presentación sobre las facilidades que ofrecen los sistemas de registro electrónico de tarifas que ellos aplican (Adjuntos 6 y 7, respectivamente).

. Durante el debate, varios Expertos manifestaron el deseo de sus Estados de disponer de los sistemas señalados, por lo que el GEPEJTA consideró conveniente que las solicitudes se canalicen a través de la Secretaría.

. En lo que tiene que ver con la emisión de billetes electrónicos, el Experto de México presentó un proyecto de Decisión sobre la “Armonización de disposiciones respecto a la implantación al nivel regional de un sistema de emisión de pasajes electrónicos”, el mismo que fue acogido favorablemente por el GEPEJTA.

Conclusión

. Luego del debate y de tomar conocimiento de la información proporcionada, el GEPEJTA acordó:

- a) Sugerir a los Estados interesados en disponer de los sistemas de ATPCO o Colombia, que lo soliciten a través de la Secretaría de la CLAC, la misma que se encargará de coordinar los pedidos.
- b) Someter a consideración del Comité Ejecutivo el proyecto de Recomendación A15-A referido a la “Armonización de disposiciones respecto a la implantación al nivel regional de un sistema de emisión de pasajes electrónicos” (Adjunto 8), para su ulterior aprobación por parte de la XV Asamblea de la CLAC.

Informe de la Primera Reunión del Grupo *ad hoc* de seguridad aeroportuaria (Argentina, Brasil, Cuba (Ponente), Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, IATA y ALADA). (Cuestión 6 del Orden del Día). Tarea Nro. 2 del Comité Ejecutivo y 13 de la Secretaría

. El Experto de Cuba, en su calidad de Ponente del Grupo *ad hoc* encargado de elaborar una política en materia de seguridad aeroportuaria, presentó el informe de la primera Reunión realizada en la Ciudad de La Habana, Cuba, el día 28 de marzo de 2001. Dicho documento contenía un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y el estado de avance de su trabajo.

. Por otro lado, la Secretaría presentó de la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/06, sugiriendo el cambio de nombre de los Grupo *ad hoc* a fin de evitar confusiones con el trabajo que realiza la OACI en estas materias.

Conclusión

. El Grupo de Expertos acogió favorablemente las notas de estudio presentadas y acordó realizar el cambio de nombre a los Grupos *ad hoc*, quedando tal como se detalla a continuación:

- Grupo *ad hoc* de seguridad aeroportuaria.
- Grupo *ad hoc* de estadísticas de la CLAC.
- Grupo *ad hoc* de medio ambiente.

Informe de la Primera Reunión del Grupo *ad hoc* de estadísticas de la CLAC (Argentina, Brasil, Chile (Ponente), Colombia, Cuba, Ecuador, México, República Dominicana, CAN e IATA. (Cuestión 7 del Orden del Día). Tarea Nro. 19 de la Secretaría

. El Experto de Chile, en su calidad de Ponente del Grupo *ad hoc* encargado de la ampliación del sistema estadístico de la CLAC, presentó el informe de la primera Reunión realizada en la Ciudad de La Habana, Cuba, el día 29 de marzo de 2001. Dicho documento contenía un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y el estado de avance de su trabajo.

Conclusión

. El GEPEJTA acogió favorablemente el informe presentado por el Ponente.

Estudio para determinar la posibilidad de armonizar la reglamentación de los Estados miembros en materia de otorgamiento de permisos de operación. (Cuestión 8 del Orden del Día). Tarea Nro. 1 del Comité Ejecutivo

. El Experto de Argentina sometió a consideración del GEPEJTA dos notas de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/20 *CORRIGENDUM* y CLAC/GEPEJTA/8-NE/21, en la que presentaba un texto armonizado para consolidar los diferentes requisitos exigidos de los Estados miembros para conceder permisos de operación en rutas ya negociadas en los Acuerdos Bilaterales, a fin de poder desarrollar un proyecto de Decisión consensuado y realista, acorde a las necesidades de los Estados y las líneas aéreas.

. En ese sentido, el GEPEJTA consideró conveniente que los Estados hagan llegar sus comentarios a la Secretaría sobre la nota de estudio presentada por Argentina en un plazo máximo de sesenta días, a efectos de que los Expertos de Argentina y Panamá desarrollen un proyecto de Decisión, el mismo que se someterá a consideración del GEPEJTA en su próxima reunión.

Conclusión

. El GEPEJTA, luego de tomar conocimiento de la información proporcionada, acordó encargar a Argentina y Panamá, la elaboración de un proyecto de Decisión sobre “armonización de la reglamentación de los Estados miembros en materia de otorgamiento de permisos de operación”, para someterlo a consideración del Grupo de Expertos en su próxima reunión (Paraguay, marzo de 2002), el mismo que deberá considerar los comentarios que envíen los Expertos en el plazo establecido en el párrafo 38.

Actualización de la información sobre el precio de combustible de aviación en la región. (Cuestión 9 del Orden del Día). Tarea Nro. 8 de la Secretaría

. El GEPEJTA analizó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/8-NE/08 presentada por la Secretaría en la que se mostraba un análisis sobre los precios de combustible en la región. En esta información, se observaba gran disparidad en los precios, discriminación de

las compañías nacionales con relación a las internacionales, existencia de gran cantidad de impuestos y/o cargos adicionales aplicados al precio, gran diferencia en el monto de los impuestos aplicados, dispersión de precios en los diferentes aeropuertos del país y elevado incremento en el precio, si se considera que el combustible constituye uno de los rubros más importantes en el costo directo de operación de las líneas aéreas. En esta nota de estudio, también presentó comentarios relacionados a la tabla que presentara IATA durante el GEPEJTA/7.

. Por su parte, el experto de IATA presentó una nota de estudio sobre la actualización de la situación del combustible en América Latina, la misma que motivó ciertas aclaraciones solicitadas por los Expertos, acordando que IATA presente en una próxima reunión, una tabla discriminando los países de Europa y Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de poder comparar la situación regional en esta materia.

Conclusión

. Luego de tomar conocimiento de la información proporcionada por los Expertos, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo las siguientes conclusiones:

- a) Encargar a la Secretaría la actualización de la tabla solicitando a los Estados, que aun no lo han hecho, desglosen el impuesto del precio; y a los Estados que no han respondido, que lo hagan lo más pronto posible.
- b) Solicitar a IATA que presente en la próxima reunión, una tabla que contenga datos referentes a Europa y Estados Unidos en comparación con los que se aplican en la región latinoamericana.

Flexibilización de las políticas de transporte aéreo al nivel regional. (Cuestión 10 del Orden del Día). *Tarea Nro. 1 del Comité Ejecutivo*

. Sobre este punto del Orden del Día, la Secretaría presentó una nota de estudio recordando los antecedentes de la promulgación de la Resolución A14-1 “Criterios y directrices en materia de transporte aéreo”. Al respecto, señaló que desde su promulgación hasta la fecha, se habían presentado una serie de avances al nivel de las subregiones, tanto dentro del MERCOSUR, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), entre otros.

. En ese sentido, sugirió al GEPEJTA la conveniencia de que los expertos analicen la Resolución A14-1, con miras a su actualización; y, para evitar duplicación de esfuerzos, sugirió que esta tarea forme parte del trabajo que realice el “Grupo específico de política aérea”, que el Comité Ejecutivo dispuso se constituyera al más alto nivel, para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados en la Cumbre Latinoamericana de Aviación Civil, que se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, el 8 de noviembre de 2000, del que debían también formar parte representantes de las líneas aéreas (AITAL/IATA).

. Por otro lado, se refirió a la Conferencia mundial de transporte aéreo: Retos y oportunidades de la liberalización (AT Conf/5), prevista a realizarse del 24 al 29 de marzo de 2003. Al respecto, señaló que la CLAC debía estar preparada para discutir un “marco que

facilite la liberalización del transporte aéreo”, salvaguardando los intereses de los países menos desarrollados. Por tanto, sugirió que este trabajo también podría formar parte de las tareas que desarrolla el “Grupo específico de política aérea”.

. Por su parte, el Experto de la AITAL sugirió incluir cuatro temas adicionales al trabajo del Grupo, los mismos que consideraba esenciales para avanzar en la competitividad del sector aeronáutico de la región:

- a) Estudiar la posibilidad de flexibilizar y armonizar los requisitos para el otorgamiento de permisos de operación en los diferentes Estados de la región.
- b) Evaluar la posibilidad de que las líneas aéreas de la región puedan utilizar e intercambiar su personal técnico/operativo, sin necesidad de mayores requisitos, buscando la flexibilización de normas en materia de licencias y tiempo de vuelo de las tripulaciones.
- c) Estudiar la posibilidad de promulgar de un reglamento común que facilite el intercambio de aeronaves y el fletamento entre las aerolíneas de la región.
- d) Estudiar la posibilidad de incorporar al usuario en los foros de discusión interdisciplinarios cuando se discutan temas de su competencia.

. Durante el debate, el GEPEJTA consideró que el “Grupo específico de política aérea” debería estar conformado por Expertos de los mismos Estados que trabajaron en la revisión de una política regional en materia de transporte aéreo, es decir, representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay y AITAL. Asimismo, se acordó que la primera reunión del Grupo se lleve a cabo un día antes de la próxima reunión del GEPEJTA (Paraguay, marzo de 2002). Por su parte, los Expertos de IATA y la CAN manifestaron su deseo de participar también en el citado Grupo.

Conclusión

. El GEPEJTA, luego de tomar conocimiento de la información proporcionada acordó lo siguiente:

- a) Constituir el Grupo específico sobre política aérea, conformado por Expertos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, IATA, AITAL y CAN.
- b) Encargar a la Secretaría que, previo a convocar a la primera reunión de este Grupo específico, solicite a los Estados la designación de un Experto para el trabajo propuesto.

Otros asuntos. (Cuestión 11 del Orden del Día)

. Dentro de este punto del Orden del Día, el Experto de Chile, presentó la metodología que aplican las empresas concesionarias para el cobro de tarifas aeroportuarias en su país (**Adjunto 9**).

. De igual manera, el representante de la FAA de los Estados Unidos de Norteamérica, realizó una presentación visual sobre el enfoque equilibrado – Acuerdo Internacional sobre un Programa para el manejo del ruido de aeronaves (**Adjunto 10**).

. Finalmente, el Experto de Brasil realizó una presentación sobre el trabajo que realiza la Comisión de Protección Ambiental en Aviación Civil de la OACI (CAEP) (**Adjunto 11**).

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Participación de la CLAC en el 33° Período de Sesiones de la
Asamblea de la OACI. Guía de orientación con relación a las
posiciones y/o acciones a tomar sobre los temas de interés regional.**
Tarea Nro. 7 del Comité Ejecutivo

Nota de estudio CLAC/CE/60-NE/03

. Conforme a lo acordado por la Octava Reunión del GEPEJTA (Salvador, Bahía – Brasil, 29 al 31 de agosto de 2001), como Adjunto 1 se acompaña una “Guía de Orientación”, la misma que, entre otras cosas, contiene la posición y acciones a tomar por parte de la CLAC en el 33° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, tomando en cuenta los puntos del Orden del Día que el Comité Ejecutivo consideró de interés para la región.

. De igual manera y, tal como lo acordara el Comité Ejecutivo, en su LIX Reunión (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 4 y 5 de julio de 2001), el GEPEJTA, considerando la importancia de participar activamente en todas las Comisiones de la Asamblea (Comité Ejecutivo, Comisión Técnica, Comisión Económica, Comisión Jurídica y Comisión Administrativa) con una estrategia pre-establecida que permita armónica y ordenadamente presentar y defender las posiciones regionales, consideró necesario tomar en cuenta la “Directriz de procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI”, la misma que se acompaña como Adjunto 2.

. Por otro lado, entre los **Adjuntos 3 y 10**, se presentan las notas de estudio que el GEPEJTA, en atención a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo, consideró conveniente que la CLAC presente durante el 33° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, las mismas que se enviaron a la OACI para su circulación y discusión durante la citada Asamblea

. Con relación a la Cuestión 26: Reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo, Cuba presentó al GEPEJTA una nota de estudio referida a las afectaciones del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra ese país en la rama de la aviación civil” (**Adjunto 11**). Sobre dicha nota, los Expertos consideraron necesario hacer consultas previas con sus autoridades de relaciones exteriores,

por cuanto implicaba un compromiso de política internacional; motivo por el cual, se acordó analizarla durante la presente reunión, para tomar una posición al respecto.

Conclusión

. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada.
- b) Distribuir responsabilidades en base a la “Directriz de procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI”.
- c) Designar los delegados que presentarán las notas de estudio en nombre de los Estados miembros de la CLAC.
- d) Pronunciarse respecto al copatrocinio de la nota propuesta por Cuba que aparece en el Adjunto 11.

Cuestión 3 del
Orden del Día:

Otros asuntos.